**INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2023** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.** 

## EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0630

**INADMÍTESE** la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- Acredítese por parte del apoderado judicial que su dirección de correo electrónico coincide con la inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la ley 2213 de 2022.
- 2. acredítese por parte del gestor judicial de la actora, que el mandato le fue remitido por el demandante desde su correo electrónico, de conformidad con el artículo 5º, inciso tercero, de la Ley 2213 de 2022.
- **3.** Indíquese en forma clara y precisa la fecha desde la cual solicita el reconocimiento de los intereses de plazo y de mora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO

Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de mayo de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. **035** 

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria